



CIENCIAS,

LETRAS,

ARTES

É INTERESES GENERALES.

Toda la correspondencia se dirigirá expresamente al Administrador de la REVISTA DEL TERUEL, Teruel.

No se devuelven los originales.

La REVISTA se ocupará de todos los libros y demás publicaciones científicas y literarias que se remitan á la Direccion.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Véanse los precios de suscripción en la cubierta.

SUMARIO.

- Crónica*, por Ricardito.
Los Amantes de Teruel, por D. Marcial Ríos.
Ley de presupuestos para 1887-88.
Personalidades artísticas, por D. Martín Piñango.
La carta á Mr. Brockhaus, por D. Antonio de Trueba.
El alcohol como base tributaria, de «El Contribuyente de Barcelona».
Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
Epitafios y Fábulas, por D. Antonio Valero.
Las peluconas, por D. P. Varios.
Miscelánea.—Anuncios, en la cubierta.

CRÓNICA.

Si nuestra condición de cronistas no nos obligara á ocuparnos de cuantos sucesos mas ó menos ruidosos y de mayor ó menor trascendencia tienen lugar á nuestra vista, de seguro que pasaríamos en silencio lo ocurrido en esta ciudad en los últimos días de esta quincena con motivo de la tradicional fiesta popular «La Vaquilla del Angel».

Otros años ha sido la fiesta cruel é inculta, como que al fin y al cabo es el protagonista un toro ensoñado que corre dos ó tres horas

por calles y plazas aguantando los palos y aguijones de muchos cientos de aficionados que en ello se gozan, pero, resultaba alegre y bullanguera y ellas y ellos se divertían, corrían y recorrían y juntos se guarecían si el toro les iba cerca, hasta que, á cierta hora se daba fin al espectáculo llevando las reses al matadero donde eran sacrificadas. Este año ha sido una fiesta salvaje.

Desde que el Ayuntamiento teniendo en cuenta el estado ruinoso de algunas casas de la plaza del Mercado acordó, con muy buen juicio, que por este año no se corrieran toros por aquel sitio, y despues revocó ó modificó aquel acuerdo cediendo á algo que en forma de exposición se le puso por delante, perdió la influencia moral que la autoridad siempre debe conservar para no consentir los abusos, desórdenes y escenas salvajinas que tuvieron lugar en la tarde del 11 en las calles de Teruel. Y no decimos nada de la manifestación de la mañana pidiendo al Alcalde otro toro, porque fué tempranito, no la presenciamos y las referencias que hemos oido son bastante fuertes é inoportunas.

Vimos por la tarde, un toro arrastrado por la multitud despues de haber montado en él chicos y grandes, que había sido pasado á cuchillo en la vía pública y que algunos intentaron subir al salón de sesiones del Ayuntamiento, estando allí el alcalde y algunos concejales. Vimos que sin la oportuna intervención del señor gobernador militar, hubiera sido entrado otro de los toros en el paseo del Óvalo en el momento que era mayor la concurrencia de señoras; vimos otro toro con el rabo y hocico desollados... vimos que gran

parte de estas bárbaras escenas pasaron debajo de los balcones del Ayuntamiento donde se encontraban el alcalde y algunos concejales.

En fin, vimos una fiesta de igorotes tolerada por la autoridad.

Eso si, la función tuvo lugar sin que hubiera que lamentar ninguna desgracia personal, sin que las tropas salieran de los cuarteles y sin dormir ningún ciudadano en la cárcel.

El sistema de dejar hacer, dejar pasar, és para los niños un gran sistema porque apenas lloran; pero, pasa el tiempo, se hacen hombres y entonces los padres y los hijos suelen llorar muy despacio lo que de priesa rieron. Así son los pueblos y las autoridades. Un día hacen lo que quieren con el toro porque la autoridad no cree conveniente quitarles ese gusto, aunque sea un gusto incivil; pero, otro día pedirán la luna y como la autoridad no podrá dársela y los tiene mal educados, pueblo y autoridad podrán envolverse en un conflicto de difícil solución.

Que Dios quiera no se envuelvan ni veamos repetidas las pasadas crueldades.

En otro lugar de éste número pueden ver nuestros lectores el asunto, premio y condiciones con que se anuncia el certámen acordado por la Económica de Zaragoza al objeto de aumentar la producción agrícola tan necesitada en la actualidad de la protección de los que por cualquier concepto pueden dispensarla.

Encontramos el pensamiento muy oportuno y acertada la elección del asunto, por cuya razón entendemos que, acudir al concur-

so es un deber patriótico de cuantos en ésta tierra conocen y saben teórica y prácticante lo que dán y pueden dar de si las tierras bien abonadas.

D. Faustino Gil, cura de Maicas, que tanto se viene distinguiendo durante su vida por el amor al prógimo en el momento de los mayores peligros, tanto en tiempos normales como en epidémicos, abandonará en breve esta provincia por haber sido ascendido al curato de término de Velilla de Ebro (Zaragoza).

Damos la enhorabuena al señor Gil y á los feligreses de Velilla de Ebro, que de seguro, tendrán ocasión de apreciar lo que vale en virtudes su nuevo rector.

* A la Sociedad Económica de Zaragoza se le han concedido dos mil pesetas por el ministerio de Fomento. La Económica Turulense gestiona para conseguir igual subvención en beneficio de sus escuelas, y se espera confiadamente que el dignísimo señor Director general de instrucción pública é individuo de mérito de esta sociedad, señor Calleja, prestará su valiosa influencia hasta conseguir el bien apetecido y necesario.

Han sido nombrados escribanos de actuaciones de este juzgado, D. Mariano Broquera y Cavia y D. Manuel Serrano Gavara.

Nuestro distinguido amigo don José Álvarez Cid, teniente fiscal

de la audiencia territorial de Oviedo, ha sido nombrado fiscal de la de lo criminal de Murcia.

Nos alegramos y le felicitamos por tan merecido ascenso.

Nuestro ilustrado colaborador y querido amigo particular D. Domingo Gascón, ha contraído matrimonio con la bella y distinguida señorita D.^a Manuela Martín y Castro

Deseamos á los recién casados larga luna de miel y muchas prosperidades.

Los concejales electos en las últimas elecciones municipales de esta capital D. Ramón Torán y don Francisco Bayo, que por acuerdo de la Comisión provincial fueron declarados incapacitados para el desempeño del cargo, se han alzado para ante el señor ministro de la Gobernación.

Hemos oido decir que también D. Aurelio Benito se ha alzado del acuerdo del mismo cuerpo consultivo, por el que fueron declaradas válidas las nombradas elecciones.

A pesar de las gestiones que algunos de nuestros representantes en córtes venían y vienen practicando cerca del señor ministro de Fomento, la Junta consultiva de Caminos ha informado en contra el expediente de incautación y conservación por el Estado de las travesías entre las carreteras que llegan á esta capital. Por aquí, pues, no es de esperar que sienta alivio el erario municipal. En cambio con menos razón y por análogos motivos lo sintió Huesca, abrien-

do de paso una de sus mejores calles.

Bien dicen que el que nace para ochavo...

Nuestro querido amigo, el señor marqués de Tosos, se encuentra en Panticosa acompañando á su señora que está haciendo uso de aquellas saludables aguas en el tratamiento de una ligera afección catarral que viene padeciendo.

Nos alegráremos mucho de que regrese mejorada y halle pronto el total restablecimiento de su salud.

Con destino á la Diputación provincial remite el artista pictórico pensionado por dicha corporación, D. Juan José Garate, de Albalate del Arzobispo, un cuadro copia de *El entierro de San Sebastián* de Ferrán.

También ha remitido al municipio de Zaragoza otro cuadro copia del de las *Meninas* de Velazquez.

Dice un corresponsal madrileño: «En la cámara francesa se ha presentado una proposición que tiende á impedir que los alcoholes de industria, procedentes en su mayor parte de Alemania, se importen en la vecina República, valiéndose para ello de un aumento en los derechos de importación que haga subir el precio de dichos alcoholes cuya extraordinaria baratura hace que tengan tanta aceptación en los mercados. Como se trata no sólo de la competencia que la industria extranjera hace á la nacional, sino de la expendición de un veneno que ingerido diariamente mata al individuo, merma la población y corrompe las costumbres de las sociedades modernas, conviene que nuestro gobierno se fije en lo que intenta el de Francia y disponga para España las medidas que el caso requiere.»

Aquí no cabe abrir informaciones, puesto que el asunto está dilucidado en demasía. Los hombres de ciencia auxiliados por argumentos que no tienen réplica como son las cifras que arroja la estadística, han demostrado cumplidamente que los alcoholes que no se extraen del jugo de la uva, alteran el organismo, perturban las facultades mentales y conducen al crimen á quien los consume. En este caso concreto, todos debemos declararnos partidarios del proteccionismo, puesto que se trata de impedir el decaimiento de nuestra propia raza y de moralizar sus costumbres para lo cual poco ó nada sirven las penas establecidas por las leyes para toda clase de delitos.»

Nunca se nos olvidará que por haber dicho nosotros esto mismo hace seis años en «La Provincia,» periódico que entonces se publicaba en ésta capital, padecimos persecución por la justicia. Hoy, en vista del general clamoreo contra los alcoholes industriales, no solamente nos consideramos desagraviados sinó, en cierto modo, orgullosos.

RICARDITO.

LOS AMANTES DE TERUEL.

Á MARTIN PIÑANGO. (I)

¡Guasón! ¡Lo que yo he gozado
leyendo el escrito aquel
en que con bombos galantes
hasta la gloria has alzado
al autor de «los amantes
de Teruel!»

¿Sabes tu que te has quedado
con nosotros y con él?
Nada; cualquiera diría
que para tí la tal obra
no es una chapucería,
¡cuando lo sabes de sobra!...
Mira que si él ha creído
que hablabas de buena fé,
es el bromazo cumplido
¡ya se vé!

(I) Contestación al artículo que con este título publicó en el último número de esta REVISTA.

¡Pues digo! El que no haya visto
 el cuadro y tu escrito lea
 ¿qué va á pensar de Muñoz?
 Es muy facil que se crea...
 ¡Vamos hombre, eres atroz!
 Esto ya no lo resisto!...
 Es una broma que pasa
 de la raya,
 y no quiero que esta *guasa*
 dure ya más tiempo ¡vaya!
 No *se crezca* ese señor
 y el día menos pensado
 como quien hace un favor
 se venga á pintar aquí,
 y como lo has alabado,
 si sigue pintando asi
 (es decir como ha empezado)
 se va á arreglar de manera
 que por salir bien del paso,
 nos va á pintar la *nevera*
 con colgaduras de raso.
 Porque para él por lo visto,
 lo importante es que haya cosas
 relucientes;
 la lámpara, el cirio, el Cristo,
 joyas en cualquier cabeza...
 ¡nada! un pintor de pendientes
 de á real y medio la pieza.
 Para él no hay belleza ¡cá!
 si no reluce también;
 (si viera al Ayuntamiento
 con las *bandas* ¿he? que bien!...)
 Y aparte de esto será
 como pintor un portento
 ¿pero á mí que se me dá
 que pinte? lo que yo siento
 es ver que aquellos *Amantes*
 que aquí teníamos antes,
 por más que ruegan y gritan
 los que los quieren aun bien,
 en el cuadro no se ven...
 ¡y en San Pedro se marchitan!
 Esto es lo que á mí me enoja;
 por eso me desespero,
 y por eso no tolero
 tus bromas ¡ni por asomo!
 ¿Muñoz, eh?... ¡Como lo coja
 me lo cómo!)
 Pues que ¿íbamos á dejar
 que ese señor se creyera
 que nos gusta su manera
 de pintar?
 ¡Ah, no! no será por mí;
 por mucho que tu te escedas
 en tu *guasa*... ¡Desatino!
 Ilusiones de él. ¡Si aquí
 no colmulgamos con ruedas
 de molino!
 ¡No Señor! ¡Sépaló usted!

Aquí todo el mundo cree
 que esa *Isabel* desolada
 que usted pinta
 tan puesta y tan arreglada,
 está mal, pero muy mal,
 ¡Es una *Isabel* sacada
 de un baile de carnaval!
 ¡Nuestra *Isabel* es distinta!
 Y... créalo ó no lo crea
 (todos en ello convienen)
 ¡las Teruelanas no tienen
 esa *bocacha* tan fea!
 Haga un viaje y lo verá,
 ni aun los hombres... y son feos;
 ¡*Camará!*
 ¡Pues ni el buzón de correos!
 ¿Y *Diego*? ¡Si es todo un suegro
 ó suegra, en una rencilla!
 ¡Si parece el toro negro
 del día de la *vaquilla*!...
 Hay un incensario pues,
 que en Castralvo habrá otro igual,
 pero lo que es de aquí no es
 cosa tan fenomenal.
 Sin duda allí metería
 el autor la gente armada
 que á hacer guardia á *Diego* iría
 y que tal vez no cabría
 en huecos en que no hay nada.
 Porque Muñoz ya sabrá
 que siendo capitán *Diego*
 hubo en su entierro soldados:
 pero en fin, tal vez cansados
 se marcharon de allí luego...
 ¡y por eso no estan ya!
 Lo peor es que se marcharon
 tan de prisa, por puntillo,
 al ver que no los pintaron
 que al marcharse se llevaron
 la Iglesia en algún bolsillo.
 Y por eso en vez de estar
 en una Iglesia esta *Diego*
 en... yo no se que lugar,
 feo, pero hecho *ex-profeso*;
 ¡Digo! Luego
 muérase usted para eso!
 En fin, Muñoz, yo bien sé
 que usted es todo un buen pintor,
 pero por lo que se vé...
 ¡Lo que es la verdad!... ¡señor!
 ¡Qué poco le importa á usted!
 Y como, aunque me esté mal
 decirlo, es lo principal
 en los amantes la historia
 (honra de esta tierra y gloria)
 aquí el cuadró en cuestión
 no nos gusta *Degrain*, (I)

(1) Léase como está escrito por que sino...
 ¡á Dios consonante!

porque aunque hay una opinión...
¡Ríase usted de *Martín*,
que ese *punto* es muy guason!

Sí, *Martín*; es demasiado
jugar con la gente así;
por eso no he vacilado
y te he desenmascarado
para que sepan por mí
que es un bromazo cruel
el artículo aquel
en que con *bombos* galantes
hasta la gloria has alzado
al autor de «los amantes
de Teruel.»

¡Guason! ¡Como *te has quedado*
con nosotros y con él!

MARCIAL RÍOS. (2)

LEY DE PRESUPUESTOS para 1887-88.

Sancionada ya por la Reina Regente, se ha publicado en la *Gaceta*. Hé aquí sus principales disposiciones:

«Los créditos que se conceden para los gastos del Estado durante el año económico de 1887 á 1888 ascienden á 856.419.017 pesetas.

Los ingresos para el mismo año económico se calculan en 850.596.753 pesetas.

Se autoriza también el crédito necesario para satisfacer los haberes del administrador, contador é inspector primero de labores de las actuales fábricas de tabacos, cuyas plazas se considerarán subsistentes interin dure la entrega al contratista.

En lo sucesivo la acuñación de monedas de oro, plata y bronce, se hará con estricta sujeción á las disposiciones de los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del decreto ley de 19 de Octubre de 1868.

El premio de cobranza abonable en lo sucesivo, á los recaudadores del impuesto de cédulas personales en las capitales de provincia podrá fijarse en un 8 por 100 como máximun, en vez del 3.40 que consignaba la ley de 31 de Diciembre de 1881.

(2) No hablo de la *oleografía*
porque sé que *D. Pascual*
(á quien costó un dinera)
la tiene en tan gran valía...
¡que me la regularía
si hablara yo de ella mal!

La Dirección general de Establecimientos penales formará parte en adelante del Ministerio de Gracia y Justicia.

Los gastos de las Inspecciones de enseñanza, de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras y de los Institutos provinciales de segunda enseñanza se satisfarán en lo sucesivo por el Estado y como consecuencia, se aplicará al presupuesto el importe de todos los derechos por matrículas, títulos y cualquiera otro concepto que salvo por razon de ejercicios de exámenes ó grados, paguen los alumnos que aspiren á los títulos concedidos por los citados establecimientos.

El Estado cobrará directamente de los Municipios una cantidad igual á la que corresponde en la actualidad á éstos por los servicios mencionados, entregando á los mismos trimestralmente por tales valores las correspondientes cartas de pago, que, á su vez, los Municipios entregarán á las Diputaciones provinciales en pago del respectivo contingente provincial.

Durante el año económico de 1887-88 se reduce el tipo de imposición por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería sobre la riqueza rústica en 50 céntimos por 100 á los pueblos que actualmente satisfacen el 17'50, y en 80 céntimos á los que pagan al respecto de 23 por 100, quedando vigentes estos tipos para las riquezas urbana y pecuaria, y reducidos para la rústica á 17 y 22'20 por 100 respectivamente.

El Gobierno abrirá dentro del año económico 1887-88 una información sobre las causas que determinan la crisis pecuaria por que vienen atravesando algunas regiones de España.

Las liquidaciones del impuesto de derechos reales por las obligaciones hipotecarias que se emitan en lo sucesivo por las Sociedades se girarán á 0'10 por 100 del capital que representen.

Se autoriza á la Hacienda para concertar con las empresas de diligencias y demás vehículos el importe del impuesto sobre los billetes de viajeros y mercancías, pudiendo bonificarse una mitad en aquellos y gradualmente en estas.

Los azúcares, mieles, aguardientes, cafés, chocolates y cacao que sean producto y procedan de Cuba, Puerto Rico islas Filipinas ú otras de la Oceanía, dependientes de estas, se admitirán libres de derechos arancelarios cuando sean con-

ducidos directamente en bandera nacional á la Península é islas Baleares.

Cuando los expresados artículos sean conducidos en bandera extranjera, satisfarán los derechos establecidos en la ley de 30 de Junio de 1882, haciéndose las rebajas graduales que aun faltan de las que la misma determina.

El concierto que actualmente rige con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, se reducirá en un quinto de su importe á partir de 1.º de Julio del presente año.

Los azúcares antillanos y filipinos que se refinen en la Península, al ser exportados se les devolverá el impuesto transitorio y municipal que hubieran satisfecho.

Los descuentos sobre sueldos de empleados provinciales y municipales, honorarios de los registradores de la propiedad, cédulas personales, minas, tarifas de viajeros y mercancías de descuento de 25 por 100 sobre cargas de justicia, seguirán realizándose como hasta aquí.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para crear dos series de títulos de la deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100 del valor nominal de 100 y 200 pesetas, destinadas exclusivamente al canje por otros de las series *E* y *F* que hoy existen, á instancia de los tenedores dentro del límite que el Gobierno señale, previo pago de toda clase de gastos que origine la emisión de los nuevos valores y el canje.

Se refunde en la planta del personal de la Secretaría del Ministro de Hacienda la de la Inspección general del ramo, y las visitas provinciales se girarán por los funcionarios de la misma Secretaría ó de las Direcciones que designe el Ministro.

Se autoriza al Ministro de Estado:

1.º Para organizar la categoría de los Representantes de España en el extranjero, según lo aconsejen las necesidades del servicio ó lo exija la reciprocidad internacional.

2.º Para que sin aumento en el presupuesto, rectifique la clasificación de los consulados con relación á la importancia y desarrollo del comercio y de los intereses nacionales.

3.º Para utilizar los servicios de todo ó parte del personal de las carreras diplomática y consular que resulte excedente

por la supresión de los cargos que origine la reorganización de los servicios, destinándole al Ministerio ó á las Legaciones y consulados que necesiten aumento.

4.º Para destinar las cantidades que para alquilar las fincas se consignan en el capítulo 11 á la adquisición de inmuebles convenientes para la residencia de los representantes de España.

Las presidencias de las secciones del Consejo de Estado se conferirán en lo sucesivo á ex-ministros, y sólo en este caso tendrán derecho al sueldo de 20.000 pesetas.

Durante los seis primeros meses del año económico 1887-88, los dueños de fincas adjudicadas ó que se adjudiquen á la Hacienda, podrán retraerlas pagando el principal del descubierto que hubiera producido la adjudicación y todos los gastos del expediente.

También continuarán recargadas las tarifas de la contribución industrial de 13 de Julio de 1882 con el 10 por 100, en sustitución del impuesto equivalente á los suprimidos sobre la sal.

Se autoriza la permanencia de las oficinas y servicios que deben suprimirse con motivo de la creación de las administraciones subalternas de Hacienda hasta el día en que estas se establezcan, así como el pago de aquellas obligaciones transitorias con aplicación á los créditos destinados al personal y material de las proyectadas subalternas.

También se autoriza para admitir con franquicia de derechos en la Península é islas adyacentes los productos de los terrenos que España posee en el campo de Melilla, y para fijar las condiciones necesarias con objeto de garantir los derechos de la Hacienda.

Últimamente se fija en la cuarta parte del presupuesto de gastos el máximo de la deuda flotante que se contraiga en el año 1887-88 para cubrir las obligaciones del mismo.

Resumen general.

Obligaciones generales del Estado y de departamen-

tos ministeriales. 856.419.017
Ingresos que se calculan. . . 850.596.753

Déficit. 5.822.264

Tales son las disposiciones y datos más esenciales que contiene la ley de presupuestos.

PERSONALIDADES ARTÍSTICAS.

LEOPOLDO ALAS (CLARIN).

Lo confesamos con la mayor ingenuidad; la tarea que nos hemos impuesto es árdua como pocas, si la conciencia ha de entrar en el justo medio que debe, para aquilatar los méritos y deméritos que puedan ser patrimonio de nuestros biografiados.

Decir algo de las gentes que aun viven, siempre fué hartó enojoso, si al citar sus hechos no se les puede rodear de ese incesante aplauso que, con modestia ó sin ella, pocas veces deja de ser recibida con satisfacción. La nuestra sería, no escatimarlos; pero ya se vé, con D. Leopoldo son imposibles estas cosas; primero, porque no admitiría esos aplausos, y segundo, porque serían inmerecidos.

Así; clarito para entendernos.

Yo temía mucho llegar á este terreno en la arena periodística, pero aun á despecho de no salir airoso con la empresa, como la justicia—dicho sea sin jactancia—está por delante, y á las *ies* no hay que dejarlas sin los puntos que deban llevar..... ¡voilà!

En estas ó parecidas razones se funda D. Leopoldo para hablar mal de todo el mundo.

De mí, creo que no lo hará, pues siguiendo al pié de la letra aquel su consejo de estudiar y ver el alcance de los hombres que valen, y por lo tanto de sus obras, antes de llegar á la poco fértil tarea de la servil imitación, no podrá echarme en cara el pecado, si como tal puede tomarse la leal manifestación de cuanto pienso de ellas.

Sin embargo: ¡vaya usted á darle gusto á Clarín!

Y eso que, como repito, el interés no es pequeño. Aun así y todo tengo la seguridad completa de que estos apuntes saldrán mermados; porque, cosa extraña,

aunque al ocuparnos de él, nadie tiene la obligación de morderse la lengua ni de contener los puntos de la pluma... ¡hay que callarle tantas cosas!

Oiga usted D. Leopoldo.

Solo yo, soy mas franco, infinitamente mas, que todos los Clarines de la tierra juntos, y si me obligan (y aunque no me obliguen) hasta mas sincero. En este sentido doy un viva muy alto al regionalismo. Pero mire usted, con todo esto, soy incapaz de decir esas cosas que le parecen de perlas, alardeando un desenfado que no es tal.

Usted puede ó no tomar en consideración cuanto yo le diga, del mismo modo que yó adaptarme ó nó á ciertas doctrinas suyas; pero ya ve que no me ando con rodeos ni le clavo agujón alguno contando cuentos de sobrada intención, ni mucho menos escribiendo artículos en los que está usted retratado, algo mas que de cuerpo entero, sin que se atrevan á declararlo los papás de la criatura.

De usted, pienso cosas muy buenas... y muy detestables.

Ahora mismo, aquí sobre la mesa y junto al *Quijote*, tengo su hija *La Regenta*, ese incomparable libro que, aceptando lo dicho por Sanchez Pérez, es uno de los mejores que se han publicado en lo que vá de siglo; para esa obra nadie escatima el aplauso, porque, sin que nos lo dijese la «crítica sabia», al que mas y al que menos le consta que son justísimos; si señor, los editores del mañana repetirán su publicación, y diz que no me gusta adular á nadie, según demostraré luego. Conste que lo tengo en el catálogo de los que he de leer mas de dos veces en la vida.

No piense usted que el considerarme incluído, como de hecho lo estoy, entre aquellos que menciona en *A muchos y á ninguno*, ha de causarme enojo; ¡todo lo contrario!

En el mundo artístico que cada uno forma en su imaginación según el concepto que de él pueda tener, me doy por muy honrado al pensar que estaré en el suyo, siquiera sea en el rincón mas fustigado por su incansable... ¿péñola?

Siempre estudié con grande interés sus libros, y recuerdo párrafos enteros—con puntos y comas—de *Sermón perdido*... de los *Solos* y de más de un *Paliqúe*, si bien es verdad que en ello no hay novedad alguna. ¿Que español no recuerda el lindísimo *Prefacio* de los referidos *Solos*?

Yo bien sé que en esta tierra de Pinas y Ferraris, no es difícil alcanzar gloria y aun ochavos; pero á usted hay que excluirlo de la regla. Como publicista nadie puede decir que su reputación no la ganó en buena lid, salvo en los casos que siguen.

Mientras no se devana los sesos para decir chirigotas de las producciones de los demás, es usted todo un estilista de buena ley; pero así que echa mano de ciertos recursos, con la inocente pretensión de hacer reir á costa de algún que otro descuido de forma ó de concepto... ¡Vamos hombre!

Debiera siempre tener muy en cuenta, que no todos los lectores son como los borregos de la fábula, y que así como así, no dejan pasar las cosas por alto. Casi todos, son incapaces de creer todas esas protestas que usted hace en honor del arte; porque usted protestará todo lo que quiera... pero la capa no parece, no señor. Nunca el arte hizo buenas migas con la populachería, y usted, no se incomode, es el hombre mas populachero que hay de tejas abajo. Por un chiste lo sacrifica todo, ni mas ni menos que el último revistero taurómico; por hacer saltar la carcajada del vulgo, que á ratos aparenta usted despreciar, no repara en los medios, ni en las consecuencias, que es lo mas grave.

Por eso acude al sempiterno recurso de censurar á troche y moche. Hoy echa usted cuentas con Eusebio Blasco de los poetas detestables que hay en España, y publica la *Camachología*, y mañana la toma con los prosistas que, en su opinión, amenazan invadir y quizá asaltar los primeros puestos de la república de las letras. En resumen, que no escriba nadie llega á pensar, ni usted D. Leopoldo.

Esto es el evangelio. ¿Me explico?

Pues vamos adelante.

No faltará quien me haga la objeción de que *Clarín*, no solo dá varapalos, y que algunas veces llama en su ayuda al elogio. Pero vamos á ver: ¿con quienes hace esto? Con Valera, con Pérez Galdós, con Emilia Pardo, con Pereda... ¡Vaya un mérito! Eso lo hace cualquiera, si señor, cualquiera... que tenga el buen gusto de gastar su dinero en libros; y claro está, para ese viaje no hacen falta críticos.

Pero supongamos que usted piensa lo contrario, y que le duele dejar el oficio;

entonces escuche los consejos que con el mayor desinterés voy á darle, y que, debe creermelo, le hacen muchísima falta.

Nunca se vaya mas allá de lo que prescribe el buen gusto en las apreciaciones de las obras de los demás, aunque sea sacrificando esa pluma retozona que de seguro querrá meterse en sembrado ajeno y pisotear la cosecha (ojo, no me venga usted luego con que yo he dicho que las plumas *pisotean*) de lo contrario se expone á que salga confirmada la profecía de Granés, que dice, que ... hay quien le augura el instante (á *Clarín* de pagarlas todas juntas.

Por otra parte; el crítico por la condición misma de la profesión, tiene que sostener á cada paso polémicas de gran entidad, y esto, usted no sabe hacerlo. Cualquiera Siles le acorralla; y no es lo malo que le acorralla, sino que además, por falta de entereza, y esto lo tiene olvidado todo el mundo, para terminar la contienda, sale usted diciendo, «que no discute mas que con *personas decentes*.»

No creo se atreverá á negar la paternidad de la frase.

¿Es así como se ponen las cosas en su lugar?

Tengo la profunda convicción de que aunque usted piensa «que hay muchos tontos adulterados por el estudio» y muchas cabezas huera con no poca letra menuda aprendida en los tomos de texto y otros recomendados, de que se burla grandemente, no por eso deja de ser una hormiguita científica que consulta no poco y acapara no menos.

Pero tampoco esto lo hace bien.

Aquí y en toda tierra de garbanzos, las mujercitas de su casa antes de salir á visitar á los vecinos, dejan arreglada la suya, cuando menos para no dar que hablar. Pues bien; usted hace precisamente todo lo contrario; mucho ocuparse de los literatos de Portugal, Francia, Inglaterra, y hasta de Rusia, pero de los de España, tiene que confesarlo, los conoce muy poco.

Usted censura el *modernísimo* y otra porción de cosas parecidas y le coje de lleno esa censura.

¿Recuerda lo que tiene escrito propósito de las gentes que no saben gramática? pues oído á la caja:

«... porque solo conozco de su Pedro *Abelardo* (el de Remusat, que es dramático, lo conozco entero) *mas que algunos fragmentos...*»

Y el párrafo copiado también lo conoce usted. ¡Cómo que está tomado de su libro... *Sermón perdido*, página 21! Y es claro, que quien eso escribe no tiene derecho á lanzar dicterios sobre el que impensadamente deja correr una falta gramatical cualquiera.

No es que yo pretenda aplaudir á los que de tal pecan, muy al contrario, pero de eso á que me parezca bien que usted mantenga con ello la hilaridad del vulgo, hay mucho terreno.

Por eso es imposible que la justicia sea con usted.

Recuerdo que allá por los años en que más furor hicieron en Madrid los periódicos destinados á la crónica exacta de los sucesos semanales, había uno destestablemente dibujado (peor que el que más) y se titulaba *La Opinión*; en el momento que un amigo y yo hubimos de pararnos ante él para contemplarle con otros que había en un puesto de la calle de Preciados, acertó usted á pasar por nuestra espalda y dijo mi compañero enpujándome con el codo.

—¿Ves? ese que cruza, es *Clarín*.

Y yó, como todavía era casi un niño de la escuela pregunté:

—¿Quién es *Clarín*?

—Pues uno de los que *ilustran* la opinión.

Con tal respuesta, ¿quién no lo toma por el dibujante de aquel periódico?

No me equivoqué; usted ilustra la opinión con la misma exactitud que aquel diseñador de mamarrachos.

Esto no es un chiste, pero es verdad. Ahora solo falta que en la primera ocasión que coja la pluma, diga que los aragoneses no somos sinceros.

Y se corona.

¡Ya hay quién le llama De Pas!

MARTÍN PIÑANGO.

LA CARTA Á MR. BROCKAUS.

DEBEMOS reproducir, como lo hacemos á continuación, la carta del Sr. Trueba dirigida al opulento, famoso y poco escrupuloso editor de Leipzig, que llevada á los tribunales de Berlín, por el mismo editor, resentido de que el Sr. Lange, director del *Diario de los autores alemanes*, la hubiese reproducido traducida al alemán,

ha sido en ellos objeto de fallo más honroso para la literatura española y la magistratura alemana, que para el editor Brockaus. Con esta reproducción satisfacemos los deseos de no pocos de nuestros lectores, que ya no recuerdan los términos de aquel documento, ó desconocen este por completo. Hé aquí la carta que por espacio de seis años ha estado sonando en la prensa alemana, y al fin ha adquirido celebridad que casi pudiéramos llamar universal:

CARTA Á UN INFRACOR DEL SÉTIMO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

Sr. D. F. A. Brockaus.—Leipzig.

Bilbao 25 de Setiembre, 1881.

Muy señor mio (ó de mi hacienda, que viene á ser lo mismo): El infractor del sétimo Mandamiento de la ley de Dios, á quien tengo la honra de dirigirme, es V.; y no empleo la frase *tengo la honra* obedeciendo á una costumbre de pura cortesía, sino persuadido de que, si el juez que se dirige á un delincuente para castigarle cuanto merece, y la ley permite se honra en ello, también me debo honrar yo dirigiéndome á V. para castigarle como V. merece y permite la ley.

En la lengua castellana de que me valgo al dirigirme á V. hurtar y robar es *tomar para sí lo ajeno contra la voluntad de su dueño*, y por consecuencia, el que hurta ó roba se llama una cosa muy fea, muy fea.

No se sulfure V. suponiendo que quiero darle un nombre infamante, pues lo único que quiero es suministrar al público datos con que pueda averiguar cuál es el nombre que V. merece.

En 1877, según confesión de V. que corre en letras de molde se llevaba V. apropiados los siguientes libros míos, cuyo catálogo probablemente se habrá aumentado desde entónces; *El Cid Campeador*, *Las hijas del Cid*, *El libro de los cantares*, *Cuentos campesinos*, *Cuentos populares*, *Cuentos de color de rosa*, y *Narraciones populares*. Y digo que se llevaba V. apropiados estos libros porque, sin permiso ni asentimiento mio, que soy su autor y propietario, y hasta sin ponerlo en mi conocimiento ni enviarme un ejemplar por cortesía, los había reimpreso V. y los vendía, y sigue vendiéndolos como si fuesen propiedad suya, ó cuando ménos hacienda de pícaro con tal frescura, por

no decir descaro é insolencia, que al ir yo á ver al librero de Madrid D. Alfonso Duran para ofrecerle ejemplares de una nueva edición de las mismas obras que se estaba terminando en el mismo Madrid, me encontré con que tenia expuestos al público en sus escaparates ejemplares de la edición fraudulenta que V. habia hecho en Leipzig más barata que la mia, como era consiguiente que lo fuese, no habiéndole costado á V. un maravedí la propiedad literaria, y teniendo para la venta un mercado universal que á mí no me dejaba V. libre de competencia ni aun en mi misma patria.

Con que ya ve V. que si hurtar ó robar es tomar para sí lo ajeno contra la voluntad de su dueño, razón sobrada tengo para llamarle á V. infractor, reinfactor y siete veces reinfactor del sétimo Mandamiento de la Ley de Dios, pues lo ménos son siete los libros míos que V. ha tomado para sí contra la voluntad de su dueño, que soy yo, y con con tal descaro, que hace alarde de ello en todo el mundo culto, pregonando la infracción en catálogos impresos, y circulados por V. mismo.

Más cerca de su tierra de V. que de la mia hay unos países donde multitud de niños abandonan desconsolados el hogar paterno, arrojados de él por la miseria, y se van por el mundo á ganar un negro pedazo de pan, tocando en las calles un organillo, ó rascando hollín en las chimeneas. Tan desconsolado como esos niños abandoné yo el hogar paterno, arrojado de él por la guerra civil, que llevaba consigo la miseria, y tuve la heroica audacia de emprender, sin ayuda de nadie, dos luchas simultáneas: una de ellas para ganar la subsistencia propia y aun coadyuvar á la de mi familia, y la otra para vencer mi ignorancia hasta el punto de adquirir aptitud para escribir libros capaces de tentar la codicia de especuladores tan poco vulgares como V.

El único fruto de esta segunda y larga y dolorosa lucha han sido veinte libros, que son mi única esperanza de no carecer enteramente de pan en mi vejez. ¿Y no le parece á V. que tengo derecho á dar un nombre muy feo al que, como V., me roba esa única esperanza adquirida á costa de cuarenta años de estudio, de trabajo y hasta de hambre y lágrimas?

Dispersos en la América española hay tal número de compatriotas míos, que sólo los nativos de la tierra vasca pasan

de cincuenta mil. Todos, ó casi todos mis libros, son reflejo de la fisonomía moral y física de esta tierra y por tanto, aunque no tengan otro mérito, tienen á los ojos de aquellos desterrados uno grandísimo, que es el de conmover honda y dulcemente las fibras más sensibles de su corazón, que son las que corresponden al sentimiento de la patria y la familia ausentes. Con el testimonio de millares de compatriotas míos que han regresado á la ansiada patria, recompensados del fruto de largos años de honrado y perseverante trabajo, puedo probar que tengo la gloria de haber sostenido y fortalecido el amor á la patria en muchedumbre de corazones donde acaso se hubiera enfriado y debilitado si en veinte libros no hubiera yo enviado á los que abrigaban esos corazones el recuerdo del valle y el hogar de su infancia.

Cuando esos nobles compatriotas míos sacan un duro del bolsillo para adquirir el libro que les habla de aquel valle y aquel hogar, creen que con aquel duro á la vez satisfacen una necesidad propia y hacen un obsequio al autor del libro, que saben es pobre y gana su subsistencia con los libros que escribe y vende.

Pues para que sepan que en esto han estado equivocados, ó sea que no era al honrado compatriota á quien favorecían, sino á un infractor del sétimo Mandamiento de la Ley de Dios, que se ha apropiado mi hacienda, escribo á V. esta carta, dispuesto á entregarla al viento de la publicidad en ambos mundos; que en ambos mundos debe saberse que hay quien tiene derecho á llamarle á V. infractor del sétimo Mandamiento de la Ley de Dios.

Acaso no falte quien, por no tener en cuenta la razón en que se funda este nombre, le tenga por demasiado duro; pero por este temor no me he de abstener de dárselo á V., que á la par que con él vindico el derecho propio y el de otros escritores españoles, cuyas obras ha impreso V. probablemente tan sin autorización como las mías, vindico la moral por usted ultrajada.

El que yo tenga la desgracia de vivir en un país cuyo gobierno no pone á cubierto de expoliaciones como la que echo á V. en cara, la propiedad de los ciudadanos á quienes está obligado á amparar ¿es razón para que V. ni nadie, con la única razón de la impunidad, tome para sí lo ajeno contra la voluntad de su dueño?

Aquí y en todas partes gozan merecida fama de honrados Vds. los de la raza germánica; y sus compatriotas de V. serán sin duda los que más se avergüencen é indignen cuando sepan que hombre tan visible y notorio en todo el mundo culto, como lo es V., quebranta escandalosa y descaradamente una ley que debe ser aun más respetada que todos los tratados internacionales: la ley de la moral universal, que prohíbe hacer lo que V. ha hecho conmigo, ó sea tomar para sí lo ageno contra la voluntad de su dueño, que soy yo.

El que no exista entre mi patria y la de V. un tratado de propiedad literaria, no es razón para que V. quebrante esa ley, autorizándome, y autorizando á todos los que se hallen en mi caso para darle á V. el nombre que le doy. Para los hombres honrados, sobre todas las leyes escritas, incluso las escritas en los protocolos diplomáticos, esta otra ley que sólo se escribe en la conciencia humana. En virtud de esta ley, y no en virtud de ninguna otra, le llama á V. infractor del séptimo Mandamiento de la Ley de Dios, su servidor (¡vaya si lo es, puesto que para V. trabaja!).

ANTONIO DE TRUEBA.

EL ALCOHOL COMO BASE Tributaria.

DE algunos años á esta parte es preocupación de los gobiernos la posibilidad de obtener por medio de los impuestos sobre el alcohol dos importantes fines; el de combatir el alcoholismo dificultando el consumo, y el de obtener recursos que permitan aliviar otras fuentes tributarias.

Parece, sin embargo, que ambos objetos son contrarios, porque si por la elevación del impuesto se reduce el consumo, no se consigue el resultado financiero, y si este predomina, no se alcanza el propósito higiénico.

La verdad es que, á pesar de la elevación gradual que viene observándose en los impuestos, sobre los espirituosos, el consumo crece, como si el alto precio de las bebidas fuese un estímulo ó un incentivo más para excitar los deseos de beber.

En Francia y en Prusia se discuten hoy leyes encaminadas á fundar en el alcohol el acrecentamiento de los ingresos del Estado. Importa, pues, mucho fijarnos en esas tendencias, porque en España es donde mejores resultados podrían dar esas leyes, si llegan á producir efectivamente las ventajas que se esperan.

Sabemos lo que se consume en otras naciones, aunque no lo que gastan los españoles en espirituosos, porque carecemos de estadísticas oficiales; pero lo que se sabe, como dijo muy bien el Sr. Fernandez Soria en el Congreso, es que recibimos de Alemania 1.021,000 hectólitros de alcoholes, mientras que á Francia no van más que 230,000 y á Inglaterra 210,000, de donde deducía que cada español consume 6 litros de alcohol alemán, ya rebajado, ya disfrazado con aromas para imitar licores ó aguardientes anisados, ya empleado en encabezar vinos, todo lo cual equivale á propinar un veneno lento á los consumidores.

Teniendo en cuenta que se consumen aguardientes del país y los que de caña traemos de las Antillas, bien puede suponerse que el consumo anual se eleva por habitante á 10 litros, sin riesgo de padecer grande error.

De aquí se infiere que fijando en 170 millones de litros lo que anualmente se gasta, si se cobrase nada más que una peseta por litro, impuesto muy inferior al de casi todas las demás naciones, habría un ingreso de 170 millones de pesetas, y si se llegase á lo que importan los derechos en Rusia, Inglaterra ó los Estados Unidos, se obtendrían por término medio 476 millones de pesetas, lo suficiente para suprimir el impuesto de consumos de cuajo, reducir las contribuciones á un tipo conveniente para el desarrollo de la agricultura y de la industria, y dejar un sobrante para que no hubiese déficits.

Según un estado también presentado por el Sr. Fernandez de Soria, España es la nación que menos derechos de aduanas exige al alcohol, pues mientras cobra 20 pesetas por hectólitro, llega Bélgica á 105, Alemania á 110, Italia á 148, los Estados Unidos y Rusia á 280, Inglaterra á 287, Méjico á 365 y el Perú á 525.

Es preciso, sin embargo, tener en cuenta que en algunas de estas naciones los derechos de aduanas comprenden los de

consumo al paso que en otras como en Alemania, se pagan, además del derecho arancelario, impuestos interiores.

Los tratados impedirían en España que el gravámen se llevase á los aranceles; pero nada se opondría al establecimiento de derechos interiores más subidos que los exigidos hoy por las tarifas de consumos, y sobre todo iguales, prescindiendo de la complicación de bases de población y de las diferencias entre cascos, radios y extrarradios, que solo sirven para abusos. El impuesto de consumos, reducido exclusivamente á los vinos y á los alcoholes, podría suplir todos los demás gravámenes absurdos que pesan sobre la carne, el pan, los materiales de construcción y todo aquello que perturba la alimentación pública y contiene el desarrollo de la propiedad urbana.

El impuesto sobre los alcoholes tiene sobre otros la ventaja de que por elevado que sea es mucho más difusivo, porque las bebidas espirituosas se toman en cortas cantidades. Raro es el obrero y el jornalero que no tomen por la mañana por lo menos una copa de aguardiente, que apenas tiene medio decilitro, y la cual si es de 20 grados le alcanza la quinta parte del impuesto sobre el alcohol puro. Suponiendo que el gravámen de este sea de dos pesetas el litro, vendría á resultar para medio decilitro de aguardiente de 20 grados dos céntimos, al paso que tres pesetas en quintal de pan dan nueve céntimos para tres kilos, que es lo menos que puede comer una familia de cinco individuos. ¿No es preferible recargar el consumo de los alcohólicos que el del alimento más necesario?

Se paran muchos ante las dificultades que parece ofrecer la recaudación por el Estado de un impuesto sobre los alcoholes. ¿Acaso lo que hacen otras naciones no puede hacerlo la nuestra? ¿Tan difícil es estudiar sus procedimientos?

Otro día nos extenderemos más sobre este punto de la cuestión.

(*El Contribuyente de Barcelona.*)

SOCIEDAD ECONÓMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAÍS.

Cumpliendo esta Sociedad el patriótico fin de fomentar los intereses morales y materiales del país y apreciando

como una de las concausas que influyen en la alarmante crisis por que atraviesa la agricultura regional, la escasez de buenos abonos, su excesivo coste y por consecuencia la exigua proporción en que se benefician las tierras, según sus cultivos respectivos, y la necesidad de disminuir las cosechas por exigirlo así el descanso que hay que dar á los campos que sin aquel importantísimo elemento no pueden someterse á producción anual, acordó en sesión celebrada el 10 del presente mes, convocar á un certamen público que se celebrará en Zaragoza, siendo el asunto, premio y condiciones los siguientes:

Asunto.

Una Memoria que en términos claros y sencillos explique y con brevedad exponga medios seguros para que los agricultores puedan elaborar por sí mismos y con destino á los principales cultivos en Aragón, abonos más económicos que el estiércol y que el comercial, empleando para conseguirlo sustancias de cualquier clase que puedan aprovecharse en las localidades y que por ignorancia ó apatía no se destinen de ordinario á este objeto ó se aplican escasa y defectuosamente.

Premio.

Consistirá en la concesión del título de *Socio de Mérito* de la Económica Aragonesa á favor de quien resulte autor de la Memoria digna de él, impresión por cuenta de la Sociedad de mil ejemplares de los cuales se le regalarán doscientos, reservándole además el derecho de propiedad y *mil pesetas* en metálico.

Condiciones del certamen.

1.º El plazo para la admisión de las Memorias terminará el 31 de Octubre del corriente año. La entrega deberá hacerse en la secretaria de la Sociedad, sita en la plaza del Reino, número 5, bajo dos sobres lacrados que contendrán el uno el trabajo sin firma, rúbrica ni indicación personal de ningún género, y el otro el nombre y apellido y residencia del autor. En la parte exterior de los sobres se escribirá el mismo lema, la primera línea y el título si lo

tuviera. Los trabajos se dirigirán al señor director de la Sociedad, el secretario dará recibo en que exprese el título, lema, primera línea y número de orden correspondiente, y no se admitirá ninguno que acompañe oficio, carta, ó nota de cualquier clase, por donde pueda venirse en conocimiento del nombre del autor.

2.º El jurado calificador compuesto del señor director de la Sociedad Económica, del presidente de su sección de Agricultura, de un diputado provincial de su sección de Fomento, de un representante del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de otro de la junta provincial de Agricultura, de dos ingenieros agrónomos, de dos profesores de Química, de los catedráticos de Agricultura é Historia Natural del Instituto y de tres socios pertenecientes á la sección de Agricultura, se reunirá dentro de los cinco primeros días de Noviembre, se hará cargo de las Memorias presentadas y terminadas que sean, su estudio y los ensayos científicos y prácticos que considere convenientes publicará su fallo, procederá á abrir el pliego que tenga el mismo lema que la Memoria premiada y quemará los sobres cerrados correspondientes á los demás trabajos. La entrega del premio se verificará en una sesión pública y solemne que la Sociedad convocará al efecto.

3.º El Jurado, cuyos individuos no podrán tomar parte en el certamen, estará facultado para conceder un *accesit* si lo estima, lo mismo en el caso de declarar desierto el concurso, que en el de conceder el premio, señalándose como *accesit* el título de socio de Mérito, impresión de mil ejemplares, donativo de doscientos y reserva del derecho de propiedad.

4.º Para conceder el premio será necesario mayoría de votos en el Jurado, que habrá de constituirse con las dos terceras partes de sus individuos por lo menos, y si algún trabajo sólo alcanzase la relativa á favor de dicha concesión, únicamente podrá obtener *accesit*.

5.º Las Memorias deberán ser originales y estar escritas en prosa castellana.

6.º No se adjudicará el premio al autor de un trabajo digno de él si, roto el sobre correspondiente, resultase

que había ocultado ó simulado su nombre.

Zaragoza 20 de Junio de 1887.—El Director, P. A.—El Vicedirector, Marcelo Guallart.—El Secretario, M. Torres y Cervelló.

EPITAFIOS.

I.

Aquí el sueño de la muerte
Duerme el chusco don Simeón,
Quien legó medio millon
Al que venga y le... despierte.

II.

Diez años ha que aqui reposa Elena
Conservando aún la lengua sana y buena;
Y es que, cauto el gusano, no la ataca
Sin estar bien provisto de triaca.

III.

¿Convertido en un retablo
De cruces el pecho tiene?
—Como de molde aqui viene
«Detrás de la cruz el diablo.»

IV.

Yace aqui el abate Olleta
Que de un berrinche murió,
Un día que le sisó
Su mujer... una peseta.

V.

Yace aquí don... Caballero...
Gran cruz... Toisón, jentilhombre...
—No sigas, cuestión de nombre;
El hombre algún... majadero.

VI.

Aquí enterrados los restos
Yacen de doña Honradez.
—(Por eso nadie, en el mundo,
Puede á tal señora, hoy ver!)

VII.

¡A tí querida hija mía,
Bella y púdica Lucrecia!
—Si á la olla se parecía
El casco, aqui hay una necia.

VIII.

¡En figura de alimaña
Con toda la boca abierta
Y seco como una araña?
—No sigas; maestro de España
Yace en él ¿quién no lo acierta?

FÁBULAS.

LA COQUETA Y LA MARIPOSA.

Dijo un día una coqueta
A una aleve mariposa
Que revoloteaba ansiosa
En derredor de una luz:
«¿Como así al verdugo buscas?
¿No ves que en ella las alas,
Que son tus únicas galas,
Te abrasas, cuando no tú?»
—Y airada esta le respondió:
«Siempre és, dice un refran viejo,
El que antes presta el consejo
Quien mas lo ha de menester,
¿No andas tú en pós del amor?
Pues él es luz, llama ardiente;
Tú, mariposa inocente;
Tus alas, la candidez.»

.....
*Quien tenga faltas odiosas,
No haga las de otros vistosas
Cual la infeliz coquetuela;
Que hoy hay muchas mariposas,
Y el que menos corre vuela.*

II.

LOS DOS JUGADORES.

(Á LOS TENORIOS DE BUENA FÉ.)

Por ponerse á jugar don Sisebuto
Entre varios pilletes, á las chapas,
En menos que un abrir y cerrar de ojos
Limpiáronle los cuartos que llevaba:
Y es que estos se servían de cuaderñas
De dos bustos, y siempre que tiraban
Una cara á la vista aparecía,
Sin que aquel vislumbrára, en ello, trampa.

.....
*Si en juegos de amor lector te metes
Vé con quien te las hayas;
Que es Cupido un pilluelo y la coqueta
Cuaderna de dos caras.*

III.

De un demagogo atrevido
La casa un día asaltó
Un fuerte y audaz bandido
Que, así hubo todo partido,
Con la mitad arrambló;
Y al notar el fiero enojo
de aquel, ante tal despojo,
Le dijo con frialdad:
«¿No gustas ver cual recojo
Los frutos de tu igualdad?»

*Los que estar quieran exentos
De tales iniquidades
Recuerden que tempestades
Recoge quien siembra vientos.*

ANTONIO VALERO.

LAS PELUCONAS.

(IMITACIÓN DE BECQUER.)

Volverán los papeles fiduciarios
con el curso forzoso á circular
y otra vez las acciones y los vales
la plaza inundarán.

Pero aquellas hermosas peluconas
cuyo brillo mirabas sin cesar,
aquellas que guardabas enterradas,
estas no volverán.

Tornará la pesada calderilla
las espuertas de esparto á rellenar
y otra vez con descuento los cambistas
su papel tomarán.

Pero aquellos doblones de otros tiempos
cuya efigie mirábamos brillar,
aquellas medias onzas codiciadas,
esas no volverán

Del ordinario cobre á tus oídos
el timbre nuevamente sonará
y monedas de céntimo y dos céntimos
siempre se acuñarán.

Peso puro, brillante, mejicano
de antiguo cuño y aleación sin par
como tus bisabuelos lo enterraban,
así no lo verás

P. VARIOS.

MISCELÁNEA.

PRECIOS DE GRANOS EN ESTE MERCADO.

Chamorra.	38 á rs. fan. ^a
Idem ordinaria.	34 á 35 »
Jeja.	32 á 33 »
Candeal.	34 á 35 »
Royo.	30 á 31 »
Morcacho.	25 á 26 »
Centeno.	23 »
Cebada.	19 »

ELIXIR DE ANÍS.

AGUARDIENTE DE VINO, SIN MEZCLA
DE ALCOHOL INDUSTRIAL.

Tónico — Estimulante. — Estomacal.
10 rs. botella. — 8 rs. litro.

Farmacia de Adan — Teruel —

Solita, ó amores archiplatónicos por D. Manuel Polo y Peirólon.—Elegantemente impresa sobre papel satinado, con viñetas, tipos elzevirianos y cubierta á dos tintas, acaba de publicarse esta novela, original, de costumbres valencianas contemporáneas; y al precio de diez reales se vende en las principales librerías. El autor la remite también á correo vuelto. Por vía de prólogo lleva al frente una monografía sobre *naturalismo literario*, premiada en público certamen por la Sociedad Económica de Alicante con medalla de oro y título de socio de mérito. El autor (que vive Eubon, 7, Valencia) la remite á correo vuelto.

Gran suscripción musical, la más ventajosa de cuantas se publican; pues reparte además de la música de zarzuela que se dá por entregas y sin desembolsar un céntimo más, otras obras de regalo, á ELECCION DE LOS SUSCRITORES, cuyo valor sea igual al que hayan abonado para la suscripción.

Almacén de música de D. Pablo Martín—Correo, 4—Madrid.—Corresponsal en Teruel, Adolfo Cebreiro—San Esteban—5.

Las primeras brisas otoñales despiertan una grave preocupación en el ánimo de las señoras todas, y singularmente en el de las madres de familia. Hay que prepararse á recibir la estación de los fríos, tan dura y prolongada, proveyendo á la necesidad de nuevos trajes, abrigos, sombreros, etc., ó de reformar los antiguos, y todo esto, mediante una

ordenada distribución del presupuesto doméstico; medida de prudencia, que en modo alguno se aviene mal con el buen gusto.

En estos casos es cuando principalmente se reconoce la utilidad y el valor práctico de una publicación especial que, como la antigua y acreditada *Moda Elegante Ilustrada*, pone al alcance de las señoras, sin distinción de categorías sociales, los medios de poder confeccionar *en casa* toda clase de prendas de vestir, para su propio uso y el de sus hijos, gracias á la considerable cantidad de modelos, figurines, patrones trazados en tamaño natural, y explicaciones minuciosas que da en cada número de sus cuatro distintas ediciones, cuyos precios varían entre 40 pesetas al año y 4,25 por tres meses.

La Administración de *La Moda Elegante Ilustrada* (Carretas, 12, principal, Madrid) envía gratis el prospecto y un número de muestra á cuantas señoras desean imponerse de las condiciones materiales de la publicación.

La Guirnalda, que ha realizado importantes mejoras en su texto, publica grabados de modas y labores que en nada desmerecen de los periódicos de más lujo, y en su verdadera especialidad de dibujos para bordar es el que da pliegos nutridos de infinidad de modelos de la mayor utilidad para Colegios, Escuelas y para las familias todas, que encuntrarán en esta publicación, la más barata de las del bello sexo, cuanto pueden necesitar para sus labores y para vestir con elegancia. Es sin disputa la que más se recomienda al público.

La Correspondencia Musical es, sin duda, el mejor periódico de teatros, música y bellas artes que se publica en España. Los mejores artistas nacionales y extranjeros colaboran en él, y la música que reparte á sus abonados en cada número es selecta y de mediana dificultad. Se suscribe en el almacén de música y pianos del Sr. Zozaya, carrera de San Jerónimo, 34, Madrid.—Cuesta un trimestre 24 reales, y 88 el año.

A todos los que deseen estar al corriente de los adelantos científicos é industriales, conviene suscribirse á la muy acreditada *Revista Popular de Conocimientos Útiles* que se publica en Madrid. Las suscripciones se hacen dirigiéndose al Administrador calle del Doctor Fourquet, 7.—Cuestan por un año 40 reales; seis meses 22; tres meses 1.

Regalo.—Al suscriptor por un año se le regalan 4 tomos, á elegir, de los que hayan publicados en la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* (excepto de los *Diccionarios*), 2 al de 6 meses y uno al de trimestre.

Teruel.—Imp. de la Beneficencia.